

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES/AS:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D^a Raquel Idoate Ancín

D. José Javier Marquínez Echegoyen.

D^a. Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a María Fátima Puñal Senosiáin

EBILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.

D^a. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López.

D^a María Victoria Cortijo Gómez.

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elía

SECRETARIO:

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la

sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que arriba se citan.

Excusa su asistencia D. Raúl Esparza Vicuña.

El desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. El acceso al documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-02102018-osoko-bilkura.htm?id=59>

Asimismo, los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
--

Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egúés-Eguesibar Gara) señala que ha detectado que en el Acta en el punto relativo a la Casa de Cultura, si bien aparece correctamente el acuerdo de aprobación, pero no viene detallado el sentido del voto.

Informa el Sr. Alcalde que en Junta de Portavoces que en relación con los ruegos y preguntas se ha informado desde secretaría municipal que los mismos se recogerán literalmente cuando se presenten en Word o formato similar; en caso contrario, se hará un resumen de las mismas.

Y también en Junta de Portavoces, don Juan José González Iturri (UPN) ha manifestado que no se recoge en el Acta que al inicio de la sesión no estaba en el Salón de Plenos la efigie del Rey, aunque a petición suya fue colocada inmediatamente.

Con dichas modificaciones el acta de 4 de septiembre resulta **aprobada por trece votos a favor (5 Geroa Bai, 1 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 4 Upn), y tres abstenciones (1 Izquierda-Ezkerra, 1 EHBildu doña Amaia Etxarte, 1 Upn doña Raquel Idoate).**

2º.- DECLARACIÓN ALIENABILIDAD DE LUMINARIAS PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.
--

El secretario lee la proposición:

Conforme 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se vota en primer lugar la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, motivando Alcaldía que los bienes que van a ser objeto de su venta, por temas de logística, es necesario sacarlos de la nave en la que están, antes de las Navidades.

Se aprueba la inclusión en el orden del día de este punto por **11 votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) y 5 en contra (Upn):**

Intervienen, D. Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai) y D. Juan José González Iturri (UPN).

El Ayuntamiento del Valle de Egüés ha procedido a la renovación del alumbrado público del Valle de Egüés mediante el cambio integral de iluminación a LED.

Como consecuencia de tal renovación, han sido sustituidas las luminarias existentes, almacenándose las retiradas –dado que ya no resultan idóneas para el actual sistema de alumbrado público-, en un almacén municipal.

Ante las anteriores circunstancias, se plantea la posibilidad de la enajenación de las luminarias sustituidas, por cuanto las mismas no resultan necesarias para el alumbrado público del Valle, y presentan no obstante, un razonable buen estado pese a su antigüedad, que las hace susceptible de aprovechamiento por terceros. El número de luminarias sustituidas y almacenadas asciende a 4.165 unidades de distintos modelos, ascendiendo la valoración total de las mismas para su enajenación a 205.072,77 euros.

Si bien, por la cuantía de dicho importe en relación con la de los recursos ordinarios del presupuesto, la competencia para su enajenación corresponde en origen a Alcaldía; con carácter previo a la enajenación (ex artículo 126.2 del Decreto Foral 280/1990) se requiere declaración por el Pleno de que dichas luminarias no son precisas para el cumplimiento de los fines municipales.

Concurre que la oportunidad y conveniencia de la enajenación de dichas luminarias es patente, por cuanto se trata de luminarias retiradas como consecuencia de la renovación del alumbrado público del Valle de Egüés por no resultar idóneo su aprovechamiento en dicha renovación, que hace que no resulten adecuadas al actual sistema de alumbrado público, ocupando por otra parte espacio en un almacén municipal que no puede destinarse a otros fines, y no resultando aprovechables para el Ayuntamiento, y consecuentemente no resultando precisas para el cumplimiento de los fines municipales.

A la vista de cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra con el quórum de la mayoría legal suficiente, **SE ACUERDA por 9 votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), 5 en contra (Upn) y dos abstenciones (2 Somos Eguesibar):**

1º.- Declarar la alienabilidad de las 4.165 unidades de luminarias –a que se hace referencia en el expositivo- retiradas como consecuencia de la renovación del alumbrado público del Valle de Egüés, declarando asimismo que las mismas no son precisas para el cumplimiento de los fines municipales.

3º.- MOCIÓN DE PSN PARA OBTENER BENEFICIOS FISCALES EN LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS FAMILIAS MONOPARENTALES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se presenta una enmienda por PSN del siguiente tenor:

*El Grupo Municipal Socialista de Valle de Egüés-Eguesibar, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en la próximo pleno la siguiente **MOCIÓN***

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO DE BONIFICACIONES FISCALES PARA FAMILIAS MONOPARENTALES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es universalmente conocido que, tristemente, la pobreza tiene rostro de mujer y que la obligación de las instituciones públicas es fomentar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Las familias monoparentales y las mujeres víctimas de violencia machista especialmente, sufren una alta vulnerabilidad que se visualiza por el aumento, en los últimos años, de los recursos sociales dirigidos a estos dos colectivos.

Este trabajo de reforzar el empoderamiento y autonomía no puede recaer únicamente en los servicios sociales, sino que tiene que ser transversal y se tiene que visualizar en la política fiscal municipal. Ahora mismo, únicamente existen bonificaciones en función de la renta, RCP, mayores de 65 años, perceptores de diferentes pensiones etc.

El objetivo de esta moción es ampliar dichas bonificaciones a las familias monoparentales, indistintamente formadas por padre o madre, y para las mujeres víctimas de violencia machista.

Ayuntamientos cercanos como el de Pamplona ya han comenzado a trabajar en este sentido, con la incorporación de bonificaciones en sus Ordenanzas fiscales llegando a tener bonificaciones de hasta el 50%.

*Desde el **PSN del Valle de Egüés-Eguesibar** entendemos que esta propuesta se encuentra por encima de posicionamientos partidistas.*

Por ello, con el objetivo de mejorar la vida de ambos colectivos y facilitar una vida digna y plena, proponemos estudiar su aplicación en el marco de las ordenanzas fiscales.

*Por lo expuesto presentamos la siguiente **Propuesta de resolución***

1. El Pleno del Ayuntamiento Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno Municipal a que lleve a la Comisión de Hacienda y Personal antes de finalizar el año, un estudio de la aplicación de bonificaciones fiscales a familias monoparentales y mujeres víctimas de violencia machista en las Tasas y Precios Públicos municipales.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar estudiara la posibilidad de extender estas bonificaciones a otro tipo de colectivos para los que se considere conveniente, como las familias con niños y niñas en acogida temporal etc.

El Sr. Méndez (Somos Eguesibar) presenta la siguiente enmienda de adición:

“El Ayuntamiento del Valle de Egüés ajustará el impuesto de bienes inmuebles en el porcentaje necesario para costear las decisiones finales que sean consecuencia de esta moción”.

El Sr. Bezunartea (Psn) no acepta la incorporación de la enmienda ya que la moción lo que pretende es que vaya el asunto a estudiarse en la correspondiente comisión; y ahí es donde debieran hacer las valoraciones y aportaciones.

Intervienen en este punto: don Mikel Bezunartea (Psn), don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) don Joseba Orduña (Geroa Bai) don Juan José González Iturri (Upn) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

La presentación de la enmienda de adición **se aprueba por 10 votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Izquierda-Ezkerra, 2 Somos Eguesibar y 2 EHBildu) y 6 en contra (1 Psn y 5 Upn).**

Solicita el portavoz del Psn la votación por puntos de la moción que ha presentado, a lo cual se accede desde Alcaldía.

Se aprueba por unanimidad los dos puntos de la moción original presentada incorporándose a la misma como punto tercero, la enmienda la cual queda aprobada por **10 votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Izquierda-Ezkerra, 2 Somos Eguesibar 2 EHBildu) y 6 en contra (1 Psn y 5 Upn).**

4º.- MOCIÓN UPN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO GARANTICE A TODAS LAS ASOCIACIONES DEL VALLE DE EGÜÉS LOS MEDIOS ADECUADOS

El portavoz de Upn Sr. González Iturri lee la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento del Valle de Egues se halla inmerso en una importante evolución. El Municipio no la hacen otros que las personas que residen en él.

“La participación ciudadana se constituye en la sociedad democrática” como un elemento fundamental según recoge el artículo 21.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la Constitución Española en su artículo 23.1

Nuevas tecnologías y participación ciudadana.

El Ayuntamiento del Valle de Egues ha impulsado la participación ciudadana; no obstante existe una importante carencia. No se ha dotado a las Asociaciones del Valle de Egüés de los medios suficientes para poder desarrollar estas labores.

UPN del Valle de Egues lamenta que estemos caminando hacia la digitalización y no se dote al tejido asociativo de los medios necesarios para poder trabajar en esta dinámica de progreso y modernización.

Las Asociaciones no disponen ni de sede física ni de medios informáticos para desarrollar su función y su relación con la Administración.

Si aspiramos a que la participación de nuestras asociaciones sea un hecho y no se limite a la regulación, debemos dotarles de los medios materiales oportunos.

UPN considera fundamental para mejorar la comunicación dentro del asociacionismo, que sirva de aliciente e incentivo para el acercamiento e interés de las nuevas generaciones, disponer de un espacio y todos los medios necesarios a día de hoy. De este modo se implementarán las relaciones entre las Asociaciones y a su vez éstas con el Ayuntamiento de su ciudad.

Desde UPN siempre hemos dicho que una de nuestras prioridades es el cuidado del dinero público, cualquier inversión debe ir acompañada de la correspondiente rentabilidad económico/social. Este será un claro ejemplo de rentabilidad social imprescindible para potenciar y mejorar la implicación de los ciudadanos en la vida pública.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo municipal UPN en el Ayuntamiento del Valle de Egues solicita:

- 1. Que por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés se ofrezca a las Asociaciones del Valle que a día de hoy no disponen de una sede física distintas alternativas para que puedan disponer de un espacio fijo para tal fin (Centro de Asociaciones del Valle de Egues).*
- 2. Disponer de los medios informáticos necesarios en cada momento para el desarrollo de sus actividades.*

El Sr. Alcalde decide realizar un receso ya que le han comunicado que existe algún problema de audio en el streaming del video acta.

Intervienen en este punto: don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

La moción presentada **no se aprueba por 6 votos a favor (5 Upn y 1 Psn) y 10 en contra (5 Geroa Bai, 1 Izquierda-Ezkerra, 2 Somos Eguesibar y 2 EHBildu).**

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En la Junta de Portavoces el grupo municipal de Upn ha anunciado la presentación de la siguiente moción de urgencia:

El pasado 13 de abril el alcalde del Valle de Egüés, Alfonso Etxeberria dictó una resolución de alcaldía por la que se aprobaba la cesión al Ayuntamiento de Pamplona, a las familias "Altsasu Gurasoak" y a la plataforma "Altsasukoak" del escenario del Ayuntamiento del Valle.

Como el propio primer edil reconoció en sesión plenaria el 18 de mayo, no sólo se cedió el escenario en cuestión, sino que además para el montaje y desmontaje del mismo se destinaron recursos humanos del Ayuntamiento del Valle (peones y oficial), así como un camión para el traslado.

Ante estos hecho, el Grupo Municipal de UPN interpuso ante el Tribunal Administrativo de Navarra un recurso de alzada para anular dicha resolución de alcaldía, y denunció públicamente el uso partidista e interesado llevado a cabo por el señor Etxeberria de los bienes municipales, que no son sólo suyos sino del conjunto de los ciudadanos del valle.

Pues bien, ayer conocimos cómo el Tribunal Administrativo de Navarra ha aceptado nuestras tesis y ha anulado, por ser contraria al ordenamiento jurídico, la resolución de alcaldía del 13 de abril.

En su resolución, se constata que no se instruyó un expediente municipal para la cesión del bien patrimonial en cuestión, lo cual pone de manifiesto que se trató de una decisión personal del alcalde. Una decisión en la que pesó de manera determinante el carácter del acto para el que cedía el bien municipal.

Porque no lo olvidemos, la manifestación para la que se cedió el escenario se realizaba para criticar un procedimiento judicial en curso. En un país democrático donde debe garantizarse la separación de poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y donde las autoridades e instituciones públicas deben observar el deber de neutralidad reflejado en el art 103 de la constitución, que en este caso ha sido violado.

En ningún caso el alcalde hubiera cedido el escenario para un evento con el que él, personalmente, se sintiera reflejado. Poniendo de manifiesto lo sectario de su forma de actuar. Incluso, con razón de otra convocatoria, el propio Etxeberria manifestó públicamente su desacuerdo en que los ayuntamientos cedan recursos para manifestaciones impulsadas de manera autónoma por colectivos o asociaciones.

En aquella ocasión el alcalde de Egüés catalogó de "vergüenza" que se pudieran ceder recursos propios para la celebración de una manifestación. Cuando, apenas dos meses antes él había hecho lo mismo.

El equipo de gobierno municipal, con Alfonso Etxeberria a la cabeza, no puede disponer de los recursos comunes como si fueran propios. Porque si querían colaborar con esta iniciativa, o van a querer hacerlo con cualquier otra en el futuro, podían haber sufragado estos costes de su propio bolsillo o del de sus partidos políticos, en lugar de pasar la factura al conjunto de los vecinos.

En su resolución, el Tribunal Administrativo de Navarra también destaca cómo el ayuntamiento no ha sido capaz de acreditar que la cesión esté motivada por un interés público o social ni tampoco que la cesión del bien redunde en un beneficio constatable de los vecinos del Valle de Egüés.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:

1.- Reprobar al alcalde de la localidad, Alfonso Etxeberria.

Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, y considerando que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra llegó ayer a manos del grupo municipal de Upn, **se aprueba por seis votos a favor (5 Upn y 1 Psn-Psoe), cinco en contra (2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) y cinco abstenciones (5 Geroa Bai).**

Acto seguido se procede al debate de la moción, en el que intervienen don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkera), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos-Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), don Juan José González Iturri (Upn) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

Tras el debate, se somete a votación la moción y resulta rechazada por seis votos a favor (5 Upn y 1 Psn-Psoe) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).

El señor Alcalde dispone un receso, transcurrido el cual, se continúa con el desarrollo de la sesión.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abandona la sesión doña Yuliana Anchundia.

5-1.- Ruegos y preguntas formuladas en el pleno anterior.

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

-Instituto:

No hay ningún cambio de metros cuadrados sobre la previsión inicial.

- Explicación del Gobierno de Navarra respecto superficie parcela instituto.

La superficie mínima de parcela para el IES de Sarriguren (previsión 36 grupos de ESO y Bach) es de 13.051 m², y si contamos el aparcamiento exigido por la Ordenanza 8 del PSIS, asciende a 15.848 m² (cálculo estimado para 151 plazas de aparcamiento (62 plazas/parcela más 27 plazas generadas por el centro completo).

La superficie del aparcamiento podría ajustarse según su diseño.

La superficie de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento es:

-Parcela ECP-1A: 8.423 m² (actual proyecto)

-Parcela DD-14: 6.780 m²

Ahora se hace solo una fase en la parcela ECP-1^a de 8.423 m² cuando se haga la segunda se utilizara la parcela DD-14 con 6.780 m², por ello no sobra ningún metro en esta fase, y si en la segunda sobra algún metro serán muy pocos.

Adjunto informe necesidad del departamento

INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS PARCELAS PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EGÜÉS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN SARRIGUREN.

El Departamento de Educación prevé la construcción de un nuevo centro de Educación Secundaria en Sarriguren, que se realizará por fases. En la primera fase se construirá un centro de 6 líneas de ESO. En la siguiente fase, se definirá la ampliación necesaria del centro en función de la evolución de matrícula para ese centro.

Para la construcción del centro de referencia el Departamento de Educación ha solicitado al Ayuntamiento de Egüés la cesión de las parcelas necesarias y éste ha propuesto las siguientes:

- Parcela ECP-1A, con 8.400 m²

- Parcela DD-14, con 6.780 m²

- Parcela ECP-1B, con 6.890 m²

- Parcela DD-5, con 9.291 m²

Una vez estudiadas sus características, el Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, expone lo siguiente:

- *La superficie de parcela necesaria para la construcción de un nuevo centro de educación secundaria con las nuevas características es de 13.051 m²., además es necesario reservar una superficie de unos 600 m² para la construcción de un aparcamiento en cumplimiento del PSIS de Sarriguren, por lo que la superficie mínima requerida de la parcela es de 13.651 m².*

- *Las parcelas ECP-1A y DD-14 son consideradas las más idóneas para la construcción de un Instituto, por disponer de una forma más regular y de una topografía más adecuada.*

- *En cualquier caso, la parcela que sea cedida en uso y puesta a disposición del Departamento de Educación para la construcción de un Instituto, debe estar libre de cargas, y dotada con los servicios de agua, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones.*

-Acceso instituto.

El acceso es y será por la avenida España.

-Explicación a porqué todo está encajado únicamente en una de las dos parcelas cedidas.

La explicación es que el equipo redactor ganador del proyecto, así lo planteo, había otras propuestas que en la primera fase ya utilizaban las dos parcelas, pero no ganaron, lógicamente los vecinos a los que hace referencia evidentemente no tienen razón.

Toma la palabra el Sr. Bezunartea: “Parece que el Alcalde quisiera especializarse en negar la evidencia, no sabemos si quizá está haciendo un máster en negación de la evidencia; por eso a mí me gustaría proponerle que nos convoque a todos en la Avenida de España y nos demuestre con su coche cómo se accede a la parcela ECP1a, más conocida como "parcela de los calderetes", desde la Avenida de España. No sabemos si el Alcalde conducirá 238 metros en dirección contraria por la calle Elizmendi -son los metros que separan la Avenida de España de la entrada del parking del instituto-, o si quizá conducirá esos 238 metros marcha atrás. Puede convocarnos y hacernos la demostración, o reconocer de una vez que el acceso rodado al instituto y su parking no puede ser sino desde la calle Uralar, que por algo tienen la intención de cortarla, según han anunciado ya varias veces.”

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- Informes de impacto y accesibilidad y discapacidad.

Se va a realizar el informe de adecuación a la ley foral, como así lo demuestra la aplicación presupuestaria habilitada para ello en estos presupuestos.

- Aprobación moción para circular a no más de 30 km/h.

Ya en la anterior legislatura en 2014 el equipo de Gobierno redujo a 30 km/h la velocidad máxima de todas las vías, excepto las vías de gran capacidad que son: Avda. Unión Europea y Reino de Navarra en Sarriguren y Avda. de Egüés y Calle Camino de Ardanaz en Gorraiz que descendieron su velocidad de 50 a 40 Km/h.

La Mesa de la movilidad de la que Somos Valle de Egües-Eguesibar Gara forma parte y los miembros que conformamos el PMUS estamos trabajando para instaurar un marco legislativo común que regule, tanto la circulación de bicicletas por la vía pública, como los vehículos de movilidad personal, que careciendo de regulación están tan en auge, haciendo que el Valle de Egüés no se convierta en una isla legislativa en cuanto a movilidad y seguridad vial en la comarca de Pamplona. El objetivo es avanzar todos en el mismo sentido. Se tomarán los acuerdos oportunos en el momento preciso en que se confluya en el marco normativo y se trasladarán tanto a la mesa de movilidad como a la Comisión de Hacienda y Personal.

- Relación de número de viviendas en riesgo de pobreza energética y vivienda vacía en función de los consumos.

Se valorará en la próxima comisión.

- Construcción del IES público de Sarriguren.

El Departamento de Educación ha licitado el 12 de septiembre de 2018 las obras de construcción del edificio que albergará al nuevo IES de Sarriguren, con capacidad para 24 unidades. Dado lo apretado de las fechas en que estamos, se optó por construir la totalidad del edificio, toda la envolvente, y ejecutar la distribución interior del edificio en dos subfases: 12 aulas con esta licitación y 12 aulas posteriormente, a ejecutar en el verano de 2020. De este modo garantizamos el cumplimiento de los plazos aborrandos tiempos tanto en el trámite del expediente como en la propia ejecución de la obra. El ayuntamiento está informado de todo, para este ayuntamiento y para la ciudadanía lo necesario es que esté listo el instituto para el curso 2019-2020, eso es lo importante, y por supuesto que se ha solicitado un cronograma actualizado, se adjunta.

-ICIO del centro educativo privado subvencionado e instalaciones deportivas de Salesianos.

Presupuesto de adjudicación a VDR.....	22.597.169,30 euros
<i>Se descuenta gastos generales 13% y beneficio industrial 6%</i>	
Descuentan la parte de capilla y edificio religioso.....	1.998.505,05 euros
Total.....	17.309.801,89
<i>La cantidad ingresada de icio es de 830.870,04 euros sobre 17.309.801,89 euros</i>	
<i>Mas la tasa de</i>	<i>34.619,60</i>
Total.....	865.490,64 euros.

-Contestación de Gobierno de Navarra sobre la casa de cultura:

Si efectivamente, se nos ha trasladado la contestación, y nos dijeron que en aquel momento no se podían comprometer para futuros años, nosotros seguimos trabajando para que se incluya una aplicación con una cantidad importante y con el nombre "casa de cultura Valle de Egues" para los próximos presupuestos, tanto con el departamento de cultura como con nuestro grupo parlamentario. Aprovecho el momento para trasladar al resto de grupos que trabajéis para conseguir que en los presupuestos haya una aplicación con una importante cantidad.

- Preocupación por los plazos de la escuela infantil.

Hemos recibido hoy día 28 de septiembre contestación en los siguientes términos; se presentó en una primera licitación una cantidad de algo más de 1.200.000 euros, posteriormente se presenta una nueva licitación con un 55% de aumento, todavía no se sabe cuál será cantidad definitiva. El ayuntamiento se presentó a la convocatoria de ayudas concediéndonos 100.000 euros, pero con unas condición de plazos que no se van a poder cumplir.

Además nos trasladan que el Departamento de Educación ha llevado a cabo numerosas inversiones en la localidad de Sarriguren. Así, en estos momentos está finalizando las obras de ampliación de los colegios públicos de Sarriguren: el 6 de septiembre finalizó la ampliación del CP Joaquín Lizarraga y en próximas fechas finalizarán las obras de ampliación del CP Hermanas Uribe Pi. La inversión total de las mismas asciende a 1.022.849,83 €. También se han licitado las obras de construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria por un importe máximo de 5.404.704,58 euros a ejecutar en 2018 y 2019.

- Limpieza en la zona de Avenida de España cercana al camino a Badostain.

Ya se ha trasladado para que se incida más en esa zona.

C) De don Juan José González Iturri (Upn).

-Reloj en Salón de Pleno.

Hemos sido capaces de hacer que se pueda ver los plenos en directo, que se pueda consultar cualquier intervención de cualquiera de la corporación en los plenos, pero si es verdad que todavía no tenemos el Reloj, en breve lo tendremos.

-Abandono de Gorraiz

En Gorraiz cuando entramos a gobernar, una de las necesidades más importantes era la fibra óptica, que sepan que ya hay fibra óptica en todo Gorraiz, además de Egues, Olaz, Alzuza y Sarriguren. Otra de las necesidades era la iluminación, decirle que después de más de 20 años ha amanecido en Gorraiz, son numerosos agradecimientos por ello, aparte de las pequeñas obras que se están haciendo continuamente, sustitución de jardines para ampliar aceras, baños públicos. Etc sabemos que hay que hacer más cosas, en breve tendremos los presupuestos y valoraremos sus propuestas.

-Urgencia de la Escuela Infantil.

No voy a entrar a valorar la referencia que hace sobre que “ fue una chulería impropia de un dirigente” Si Ud. cree que no es urgente la escuela infantil, es su opinión, nosotros entendemos que sí.

-Coste total de la Vuelta a Navarra para nuestro Ayuntamiento.

El coste es de 15.800 euros, vuelta Navarra y copa España femenina.

-Facturas suscripción a Gara, a Diario de Noticias y a Berria. Falta Diario de Navarra, el Mundo o el País.

La suscripción se ha hecho con los 4 periódicos, lo que pasa es que no ha llegado todavía la factura del diario de Navarra.

-Factura seis informes de Urbanismo por valor 1.470,15 euros.

Son informes de Ganasa sobre licencias de actividad.

-Factura asistencia técnica redacción pliegos suministros energéticos.

Realización de los pliegos técnicos para la contratación del suministro de electricidad.

-Acta 30 de julio aparece “en ausencia del secretario de la corporación”. Había ese día secretario?

Sí aparece, “Actúa como Secretario el Asesor Jurídico/Gerente, en ausencia del Secretario de la Corporación.”

-Bandera de Europa en la fachada del Ayuntamiento, no aquí en el Salón de Plenos.

Es una decisión de alcaldía, y además quien le ha dicho a ud. que no se ha puesto por sus continuas peticiones

D) De don Carlos Idoate (Upn).

-Control técnico necesario para limitar las modificaciones contractuales tanto de la obra de la casa de cultura como la del polideportivo.

El pliego lo deja muy claro, las modificaciones las tiene que autorizar el órgano competente

-Amparo respecto las consideraciones destempladas que en ocasiones emite el Sr. Méndez sobre su grupo municipal.

Lo tengo en cuenta y lo traslado.

Contestadas por don Mikel Etxarte (Geroa Bai).

E) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

-Limpieza de regatas en Sarriguren.

Semanalmente el adjudicatario está obligado a realizar la limpieza de las regatas. Ha podido ocurrir alguna circunstancia excepcional, pero su obligación es realizar la limpieza con carácter semanal.

Contestadas por doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

En primer lugar pide disculpas al portavoz del Psn-Psoe ya que éste solicitó la inclusión de dos puntos en la correspondiente Comisión, lo cual no se realizó. En la próxima reunión se incluirán.

F) De don Juan José González Iturri (Upn).

-Factura con coche Seat Altea por valor 10.487,00 para la Policía con coste de traslado de 363 euros. No hay en Pamplona?

Se trata de un coche de segunda mano procedente de otro cuerpo policial equipado con todo lo necesario para la función policial. Evidentemente no había en Pamplona

-Convenio Basati.

No es se trata de un convenio a dedo, se han tenido en cuenta criterios que ninguna otra asociación de ayuda animal cumple. Basati es una asociación de veterinarios que aglutina a unos 50 profesionales que son capaces de intervenir en las situaciones más desfavorables, y que ponen a disposición del convenio sus instalaciones para acoger a los animales a los que haya que intervenir y cuidar. Se harán cargo de las acciones divulgativas en torno al respeto animal que el ayuntamiento tenga a bien hacer y pondrán a nuestra disposición sus conocimientos para llevar a cabo el programa CES. Han equipado el vehículo con aparataje veterinario diverso para una atención inmediata en caso de sufrimiento.... En definitiva, dan un servicio que ninguna otra asociación de Navarra es capaz de ni siquiera ofrecer. Por otra parte se da cumplimiento a la moción presentada por PSN y aprobada por este pleno.

- Aclaración sobre contratación en jardinería.

Las convocatorias son públicas y a los peones de jardines no se le requiere perfil lingüístico.

Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu).

G) De don Juan José González Iturri (Upn).

Factura carnicería Zuazu. ¿Por qué no alternar con otras del Valle?

Eran para el día de los conejos y se alternará.

Contestadas por doña Fátima Puñal (Geroa Bai).

H) De don Juan José González Iturri (Upn).

Nos han llegado quejas sobre la biblioteca. Pocos libros en castellano y muchos en euskera.

Ejemplares en el catálogo de las bibliotecas del Valle de Egües: 10826

Adulto (en euskera) 674 Adulto (en castellano) 5269

Infantil (en castellano) 3782 Infantil (en euskera) 1075

Sarriguren: 3808

Adulto (en euskera) 529 Adulto (en castellano) 1560

Infantil (en castellano) 1145 Infantil (en euskera) 573

Olaḡ: 6995

Adulto (en euskera) 142 Adulto (en castellano) 3695

Infantil (en castellano) 2635 Infantil (en euskera) 498

Claramente se ve que es mentira lo que le dijeron a ud. la diferencia de fondos de Castellano Euskera es brutal.

Contestadas por don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).

I) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

-Oferta de cursos socio culturales promovida por el Ayuntamiento para el curso 2018-19.

Se ha remitido por escrito contestación de la pregunta, pero quiere leer el listado completo solicitado. Y quiere añadir comunicación efectuada de la técnica de cultura relativo al tiempo ocupado en obtener la información solicitada.

J) De don Juan José González Iturri (Upn).

-Ciudadano que no ha accedido a la Escuela de Música.

Este caso se llevó a la comisión de cultura de agosto. En ningún momento se le dijo que entraría al año siguiente a la escuela de música. Desde que yo soy responsable de la escuela de música en el año 2013 no se ha dado ningún otro caso similar. Solución para este caso es cumplir la ley.

-Fiestas Sarriguren nos llama la atención el gasto de 453,75 de cuñas publicidad en EH Irratia y 605 en Diario de Noticias.

No sé cual es la pregunta.

-Programa de Fiestas de Gorraiz. Hay muchas quejas en medios sociales sobre la portada del programa. Alguien sabe quién es el maravilloso artista?

¿En qué medios sociales? El maravilloso artista es un famoso diseñador y de contrastado prestigio.

5.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno.

A) PSN

A-1-Pregunta si se han llevado a efecto sus ruegos del último Pleno referidos a solicitar de Gobierno de Navarra subvención para el polideportivo municipal y la publicación de nota de prensa de las inversiones a ejecutar y sus consecuencias.

A-2-Licencia de actividad del instituto. A efectos prácticos, teniendo en cuenta que la población lo reclama ya, y con razón, nos gustaría saber en qué estado se encuentra la licencia para el Instituto; y, teniendo en cuenta que se han presentado alegaciones por razones de gran trascendencia, como es el planeamiento urbanístico, la movilidad, la seguridad en caso de incendios y la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quisiéramos saber qué pasa con la licencia y qué pasa con las alegaciones, si se han contestado y en qué sentido, o cuándo se va a hacer todo.

A-3-Existen dificultades para ponerse en contacto telefónico con el Ayuntamiento. Habría que solucionar ese tema.

A-4-El Alcalde dice que no hay cambio de metros, pero lo cierto es que tiene usted sobre la mesa un proyecto que presenta el Gobierno de Navarra -y no vale aquí echar la culpa al arquitecto redactor-, porque es el Gobierno de Navarra quien le presenta al Ayuntamiento un proyecto para conceder o no la correspondiente licencia, y ese proyecto incluye todo el instituto -también la 2ª fase-, en la "parcela de los calderetes", de 8400 metros cuadrados. No sabemos si esto es de nuevo una negación de la evidencia, o podría haber algo más detrás. No sabemos si quizá el Alcalde ha hablado más de la cuenta, y quizá en su partido le vayan a tirar de las orejas, al hilo de ese proceso participativo que vienen reclamando los vecinos.

Porque usted dice que no tienen razón los vecinos que reclaman un proceso participativo, pero acaba de hacer público que la verdadera intención del Gobierno de Navarra es construir sobre las dos parcelas, la de los calderetes (ECP1A) y la de las pistas de baloncesto y el pipí-can (DD14), y por tanto la intención de construir sobre la calle peatonal que separa las dos parcelas; pero, lo que acaba de decir tiene mucho alcance, porque, ¿sabe una cosa? ¿sabe que para construir sobre las dos parcelas y sobre la calle peatonal que las separa es necesario modificar el planeamiento?

Es necesario modificar el planeamiento, pero no porque lo digamos nosotros, no porque lo digan los vecinos que reclaman ese proceso participativo; es que lo dice el propio Gobierno de Navarra -gobierno de su partido-, lo dice la Consejera María Solana, y leemos textualmente de la contestación escrita a una pregunta parlamentaria, registrada en el Legislativo el 18 de diciembre de 2.017:

Consejera María Solana "El Departamento de Educación, tras analizar ambas parcelas (ECP-1A y DD14) estimó que era necesaria una modificación de planeamiento para la integración del espacio de un vial peatonal que separa ambas parcelas en la superficie donde se pretende construir el espacio".

Y es que resulta que la Ley Foral 5/2015 de Urbanismo Sostenible, nos dice que la ciudadanía tiene derecho "a una participación real y efectiva" **PREVIA** a los instrumentos de planificación urbanística, incluidos aquellos que se realicen sobre suelos urbanos. Es decir, que el proceso participativo debe hacerse antes de meter la pala excavadora; se lo recordaron y reclamaron los vecinos presentando 449 firmas en enero de 2.017.

Por tanto, no podemos sino volver a preguntar por los metros, por la ubicación del instituto y por el proceso participativo:

1. ¿Cuál es la razón para que el Gobierno de Navarra diga que va todo el proyecto en una parcela, y el Alcalde diga que va en las dos y en la calle peatonal que las separa?

2 ¿Es una chapuza todo este procedimiento, teniendo en cuenta que para construir el instituto en 8400 metros, ya teníamos para eso la parcela DD5, junto a los colegios públicos, parcela que está libre y que tiene 9200 m2, parcela escolar en el PSIS desde el año 2000, parcela donde ya podría estar en marcha el Instituto de Sarriguren?

3 ¿No es una chapuza, sino que es una estrategia jurídica para evitar ese proceso participativo reclamado por los vecinos?

4 ¿Qué es entonces?

A-5-Hay usuarios que señalan que hay excesivo calor en la biblioteca.

A-6- Como está el tema de la jefatura del Servicio Social de Base.

A-7- Oferta de Empleo Publica. En qué situación se encuentra, sería conveniente debatirla antes de aprobarla.

El Sr. Alcalde contesta que respecto la licencia de actividad ha habido algún requerimiento, el cual se ha trasladado al equipo redactor. También ha habido alegaciones por parte de vecinos/as, las cuales han sido desestimadas por Gobierno de Navarra.

El Sr. Bezunartea solicita copia de la contestación a dichas alegaciones.

B) SOMOS VALLE DE EGÚÉS.

B-1-Únicamente quieren señalar respecto a la contestación del concejal Sr. Orduña que efectivamente, lo que quieren, y llevan 3 años reclamando, es que se hagan públicos los datos hoy aportados. Y no quieren que tengan acceso únicamente los cargos públicos sino la ciudadanía en general. Y añade que le preocupa que haya costado tanto obtener estos datos.

B-2-Ruega se incorporen al acta de la sesión los anexos enviados en las repuestas.

B) UPN

C-1) Sr. González Iturri.

C-1-1-Tema de Basati. Es una asociación que está bien, pero se dio a dedo, no hubo licitación, tenía que haberse hecho de otra manera.

C-1-2- En el pasado Pleno y en mi exposición en el apartado R y P nos llama la atención que la mitad de mi tiempo se enfoca en el video a Ivan...yo hablo y sale Ivan. quien y como se controla esto?

C-1-3-En el pasado pleno pedíamos el coste que había supuesto para nuestro Ayuntamiento la Vuelta a Navarra...nos lo habéis contestado...hoy hacemos la misma pregunta pero referente a la Vuelta a Pamplona. Al Club Ermitagaña 6.000 euros...un millón de pesetas y que más? Nos parece excesivo.

C-1-4-En el Acta del 27 de agosto de la Junta de Gobierno aparece un tema en relación a los Huertos Ecológicos: Agradeceremos que se nos explique pormenorizadamente que es lo que ha pasado con el aspecto económico de las mismas.

C-1-5-Hace unos tres años pasaba con Alfonso por una zona, el puente que une Olaz y Gorraiz; vimos las dificultades para el paso de una silla de ruedas por la única acera que hay...lado derecho viniendo a Gorraiz...comentó Alfonso que era fácil la solución porque el terreno de al lado era del Ayuntamiento...y en tres años estamos igual.

Creo es un tema a resolver por el Gobierno de Navarra, pero se le ha planteado?

Se nos llena la boca hablando de la Universalidad...recuerdo una Moción de IE, pero cosas tan sencillas como ésta no somos capaces de resolver.

C-1-6- Un vecino al que se le ha dicho que se va a poner el Gorraiz una zona de esparcimiento para perros pregunta que pasa para que esto vaya tan lento.

No es tan complicado determinar donde y vallarlo.

Os lo van a agradecer los amantes de los animales, que son muchos.

C-1-7-Acabo de ver una señal para utilizar la calle Zelai como vía de salida hacia Pamplona. No me parece acertado porque se trata de una calzada estrecha, con coches aparcados, poco apta para soportar mucho tráfico.

C-1-8-Aprovecho la ocasión para recordarte el mal estado de aceras y céspedes y el porte excesivo de muchos de los robles que necesitarían en mi opinión, una poda severa que además mitigaría la lluvia de bellotas que recibimos cada otoño, También sería bueno limpiar de maleza más a menudo los pasajes que van de la calle Gurimendi hasta el golf.

Con mi agradecimiento. Un vecino de la calle Zelai de Gorraiz

C-1-9-Porque, quien lo ha hecho, como ha desaparecido la denominación de Gorraiz a la entrada ¿Hay un descontento de muchos vecinos que nos lo han comentado. Estaba estropeado y se está arreglando o lo habéis quitado porque sí.

C-1-10-Se está trabajando en la nueva Web...pero hay cosas que son de cambio inmediato...todavía aparece en el apartado de Organización Administrativa el secretario Jesús Marco y en igualdad Jaione.

C-1-11-Pagamos cada mes a Conda 3.912 euros por el traslado de viajeros en algunos de nuestros pueblos...ya es una costumbre...hemos pensado si nuestros ciudadanos están satisfechos con ello...que número de personas utilizan este servicio...a lo mejor sería utilizar el sistema de Badostain.

C-1-12-En la relación de facturas del 6 de septiembre aparece una sobre Modulo publicidad fiestas de Sarriguren en Pamplona Actual y Sarriguren Web. Como lo hacéis?

C-1-13-Para cuando la señalización de nuestro Valle en todas sus entradas? Somos valle de Egues....de verdad? Porque aparece por ejemplo viniendo de Noain solamente Huarte y Francia...Es una pregunta ya hecha...pero ...que pena da que las pequeñas cosas no se resuelvan con prontitud.

C-1-14-Pronto tendremos la flamante rotonda de Olaz....pero es para Olaz? O para Sarriguren...porque por lo que vemos y ruego se nos aclare, la entrada a Olaz se tiene que hacer entrando a Sarriguren, cogiendo la primera rotonda y girando...no creéis que los vecinos de Olaz van a preferir entrar por Gorraiz? Y si es así es obligado se estudie una entrada mejorada y no como esta en la actualidad a Gorraiz.

-A continuación pregunta al Sr. Secretario municipal sobre si es correcta la participación del Sr. Alcalde para finalizar el debate, sin ser el portavoz, en la moción presentada por su grupo municipal, y sin tener la posibilidad de replicar a pesar de haber sido citados.

-Por último realiza la siguiente pregunta en nombre la concejala Yuliana Anchundia:

“Solicito se traslade la instancia donde un concejal de Upn solicita la carpa para Burlada.”

Contesta doña Helena Arrubarrena (Geroa Bai) señalando que en ningún momento se han referido a ninguna persona en concreto. En todo caso aportará la instancia solicitada.

Y el Sr. Secretario municipal contesta a la pregunta que le acaba de realizar el Sr. Gonzalez Iturri (Upn) leyendo el artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal. “Alcaldía podrá dar por terminada la discusión cuando hayan hablado todos los grupos políticos representados en el ayuntamiento”.

C-2) Sr. Idoate:

C-2-1-La acera que va desde el Mesón hasta el cementerio en Olaz está muy mal. Y se agravado el tema con el corte de árboles, lo que le da un aspecto de abandono total.

C-2-2-Agradece las palabras del Sr. Alcalde del último Pleno para que haya un trato más correcto entre todos los corporativos, pero hubiese deseado que se hubiese concretado la petición en la persona del Sr. Méndez.

Pide la palabra por alusiones don Iván Méndez (Somos Eguesibar) concediéndosela el Sr. Alcalde ante lo cual el grupo municipal de Upn se retira de la sesión.

6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

15.1.- De Alcaldía:

- De la 921 a la 1004 ambas inclusive.

15.2.- De concejalías delegadas:

- De personal: de 122 a 134 ambas inclusive.
- De euskera: la 7 y la 8
- De cultura: de 70 a 86, ambas inclusive.
- De Participación ciudadana: la 31 y 39
- De Asuntos sociales: de la 60 a la 64.
- De Escuelas Infantiles: la 10 y la 11.

7º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

16.1.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 10 de septiembre de 2018:

- Relación de 118 facturas por importe de importe 112.613,87 €.

- Se ha adjudicado la obra de sustitución de césped en zonas ajardinadas por pavimento de adoquín en Gorraiz, a “Lacunza Hermanos, S.L.” en el precio ofertado de 82.356,20 euros, Iva excluido.

-Adjudicación del contrato de enseñanza de inglés a Clen College, S.L., por importe de 27.720 euros sin iva.

16.2.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 27 de septiembre de 2018:

- relación de 130 facturas por importe 257.033,11 €.

-Adjudicación del contrato de puntos de recarga de vehículos a la empresa Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L., en el precio ofertado Iva excluido para el lote 1 Sarriguren de 6.877,39 euros, Lote 2 Olaz 7.315,77 euros, Lote 3 Egüés 8.147,27 euros y el Lote 4 Badostáin en 9.538,65 euros.

-Adjudicación del contrato de cabina aseo en Gorraiz a Aseos Públicos Ibéricos S.L., por importe de 34.950 euros sin iva.

-Declarar desierto el procedimiento de suministro de Gas Natural para edificios y viviendas públicas de titularidad municipal, así como el de suministro de energía eléctrica. Simultáneamente se ha aprobado nuevo expediente de contratación referente tanto al suministro de gas natural como al de energía eléctrica.

-Se han convocado pruebas selectivas para la constitución de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Técnico de Juventud con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-Se han aprobado los pliegos del expediente de contratación del diseño, suministro e instalación de un parque infantil natural a colocar en el parque central de Sarriguren.

-Se ha presentado una propuesta de modificación del contrato de elaboración del proyecto de la casa de cultura, y se está valorando la misma.

Por último se informa desde Alcaldía que se han recuperado los restos de seis víctimas del golpe militar de 1936 en Etxalaz, en el Valle de Egüés. Quiere agradecer el esfuerzo e implicación de todas las personas que han hecho posible esta actuación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:21 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.